MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
Una Nueva Imagen!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2018 - MDS

Surquillo, 14 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el Expediente N° 3491-2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, seguido el señor MARCO HUMBERTO DIAZ GUEVARA con RUC N° 10427077891, con domicilio fiscal en la calle El Cerezo N° 366 interior 101 - Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, delante de cerco del predio ubicado en la Avenida Aviación N° 4461 distrito de Surquillo y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función especifica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios;

Que, según las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 3110 -2017/SCA/GDE/MDS de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Informe N°480-2017-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica la solicitud deviene en improcedente por no contar con la autorización del propietario del predio, requisito de forma requerido por Notificación Administrativa N° 280-2017-GDE-MDS;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 383-2017-MDS, se declaró improcedente la solicitud formulada y mediante Agregado N° 4301-2017, el solicitante interpone Recurso impugnativo de Reconsideración, presentando la autorización del propietario, documento en el que figuran los nombres y la suscripción de cada uno de los propietarios, motivo por el que el recurso es declarado fundado por Resolución de Alcaldía N° 044-2018 -MDS.

Que, según Informe N° 570 -2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 23 de Febrero de 2018, la Subgerencia de Comercialización y Anuncios informa que se ha efectuado el pago del derecho correspondiente al procedimiento con Recibo N° 909203, con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 028-2018 -GAJ-MDS, de fecha 20 de Marzo de 2018 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR *autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:*

Clasificación	:	*AVISO ANUNCIO O LETRERO*
Leyenda	:	*CENTRO VETERINARIO MARCO DÍAZ + ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA + TELÉFONO*
Dimensiones	:	*Cara 1 4.30 m. x 1.28 m. Área: 5.50 m^2*
Tipo	:	*SIN ILUMINACION*
Material	:	*PLASIFICADO - LONA*
Cara	:	*UNA*
Ubicación	:	*DELANTE DE CERCO*
Dirección	:	*AV. AVIACION N° 4461*

MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

MUNICIPALIDAD DE S... V° B° Gerencia de Asesoría ...

Artículo Segundo.- *El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado.*

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO V° B° Gerencia Desarrollo Empresarial

Artículo Tercero.- *La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.*

Artículo Cuarto.- *La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución al señor MARCO HUMBERTO DIAZ GUEVARA de acuerdo a ley.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE